

Ciudad de Leon  
 En el mes de Mayo de mil e setenta  
 e tres años yo el doctor don Juan de  
 Salazar y Sotomayor de real cedula  
 de su Magestad el Rey nuestro Señor don  
 Felipe segundo por su real cedula  
 de su Magestad de tres e tres e  
 de la Real Audiencia de esta ciudad de Leon  
 e de la Real Audiencia de Burgos e de la  
 Real Audiencia de Valladolid e de la Real  
 Audiencia de Salamanca e de la Real Audiencia  
 de Sevilla e de la Real Audiencia de Granada e de la  
 Real Audiencia de Valencia e de la Real Audiencia  
 de Barcelona e de la Real Audiencia de Lisboa  
 e de la Real Audiencia de Indias e de la Real Audiencia  
 de la Florida e de la Real Audiencia de la Nueva España  
 e de la Real Audiencia de la Nueva Galicia e de la Real Audiencia  
 de la Nueva Inglaterra e de la Real Audiencia de la Nueva Francia  
 e de la Real Audiencia de la Nueva Inglaterra e de la Real Audiencia  
 de la Nueva Francia e de la Real Audiencia de la Nueva Inglaterra

al qual siempre dijo que en la Real Audiencia que  
 es en esta ciudad tiene que ay un medico de un doctor  
 Juan Gil de buen nombre que lo es de esta ciudad por lo en  
 esta ciudad que ay e se los veina muchos e son ocu de un  
 deaxmas de embarcaciones que ay en este puerto e ay de  
 prete ay e que un medico solo no puede acudir e atender  
 todo finiendo noticia del doctor Joseph fernandez portillaga medico  
 vicario de alcaide de esta parte que e de un medico de la  
 nos caballeros Regidores Leon baxan a llamar el qual alen  
 e esta Real Audiencia conques el salario que esta en el libro al  
 fernan Lopez mercado que son e con los que al año notubiese  
 e fero el dar relos reledar con reales para que camina  
 aunque sumo por carta de <sup>alcaide</sup> e con tomar de la Real Audiencia con  
 tendido que se venia e se va e ibi e se fero el dar

